



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 102 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 023-2012-GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 403705-2012/GOB.REG-HVCA/GG, Acta N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, Informe N° 047-2012-GOB.REG.-HVCA/GRDS-DIRESA, Informe Técnico N° 02-2012-GOB.REG-HVCA/GRDS, Informe N° 1838-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe N° 238-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEIS-DGyDI-UGI, Informe Técnico N° 246-2011-GOB.REG.HVCA/ GRDS, sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Ccochaccasa, Microred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

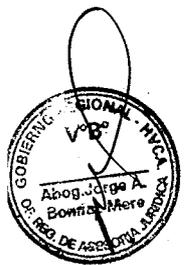
Que, la Dirección Regional Salud, ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Ccochaccasa, Microred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 256.150.00 (doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo garantizar la calidad técnica, humana en la prestación de salud facilitándoles el traslado, evitar la alta mortalidad materna y perinatal en el departamento de Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el informe técnico de consistencia (Informe Técnico N° 246-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS) elaborado por la Eco. Leonor Dora Muñoz Buendía de la Unidad de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Salud, la misma que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión del citado POA se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante el Acta N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 102 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 FEB 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Ccochaccasa, Microred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 256.150.00 (doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Salud velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Ccochaccasa, Microred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Ccochaccasa, Microred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica”, fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajó
GERENTE GENERAL REGIONAL

